

RAD. 110013103004202300559

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Reunidos los requisitos legales, se **ADMITE** la anterior demanda **VERBAL** de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** instaurada por **LUCILA CASTAÑEDA ARIAS** en contra de **CAROLINA CASTAÑEDA ARIAS** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en los art. 290 y SS del C .G. del P. y ley 2213 de 2022.

Emplácese a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble pretendido en la demanda para que comparezcan a hacerlos valer e Inscríbese la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo.

Infórmese de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, solo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. **Ofíciense**.

Cítese al acreedor hipotecario DAVIVIENDA S.A. para los fines indicados en el 375 del C.G del P

Inscríbese la presente demanda en el Folio de matrícula inmobiliaria 50N 20130893.

Instálese por el demandante la valla de que trata el numeral. 7º. del art. 375 del C.G. del P. en la forma y durante el termino allí ordenados, y oportunamente apórtense las fotografías del inmueble pretendido en donde aparezcan su instalación y contenido Cumplido lo anterior se proveerá sobre su inclusión en el Registro Nacional del Procesos de Pertenencia.

Se reconoce **personería** al Dr. JAIME ARMANDO TABARES RODRIGUEZ como apoderado judicial de la parte activa, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. **025**
Hoy: **15 de marzo de 2024**



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria